



Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís

Núm.1363.-

08 de Diciembre del año 2017.-

Señora:
Licda. Daniela Flores Reyes
Gerente Administrativa y Financiera
Su despacho.-

Distinguida Señora:

Cortésmente y por medio de la presente, me dirijo a usted para comunicarle, que en Sesión Extraordinaria de fecha 07 de Diciembre del año 2017, el Concejo de Regidores, se aprobó los siguientes:

1.- La solicitud de aprobación de la Distribución Fondos Remanente de Tesorería al 31 de Diciembre 2016, por un monto de **RD\$16,499, 298.89** (dieciséis millones cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos noventa y nueve pesos con 89/100), ya que es el valor en balance bancario al 31 de Diciembre 2016, y distribuidos en el presupuestos del año 2017, como dice el Artículo 21, de la Ley 176-07. Aunque la distribución en el presupuesto fue de una proyección de **RD\$18,000,000.00** (dieciocho millones de pesos con 00/100), el monto a considerar es el que está consignado en la conciliación al 31 de Diciembre del año 2016, por lo que aprobando esta solicitud no se haría el préstamo bancario para completar el pago del sueldo No.13. **Solicitado en el oficio 1248, de fecha 07 de Diciembre del año 2017, del señor Antonio Díaz Paulino, Alcalde Municipal y la comunicación de fecha 06 de Diciembre del año 2017, de la Licda. Daniela Flores Reyes, Dirección Administrativa y Financiera.**

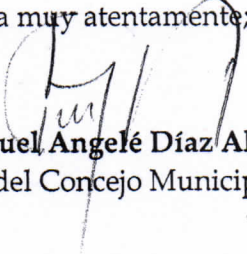
2.- La compra de raciones alimenticias a personas de escasos recursos económicos por festividad navideña (bajo la modalidad de bono institucional) y una partida para atención a funcionarios y colaboradores de esta institución, por un valor de **RD\$2,000,000.00** (dos millones de pesos con 00/100), de acuerdo al Artículo 21 de la Ley 176-07 y la Ley 340-06 de compras y contrataciones. **Solicitado en el oficio 1247, de fecha 07 de Diciembre del año 2017, del señor Antonio Díaz Paulino, Alcalde Municipal.**



**Ayuntamiento del Municipio
de San Francisco de Macorís**

Núm.1363.-

Le saluda muy atentamente;


Agron. Miguel Angelé Díaz Alejo
Presidente del Concejo Municipal.

AMADA/jab.-

Anexos: oficio 1248, de fecha 07 de Diciembre del año 2017, del señor Antonio Díaz Paulino, Alcalde Municipal y la comunicación de fecha 06 de Diciembre del año 2017, de la Licda. Daniela Flores Reyes, Dirección Administrativa y Financiera y sus anexos correspondientes y el oficio 1247, de fecha 05 de Diciembre del año 2017, del señor Antonio Díaz Paulino, Alcalde Municipal.